



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/051/2023

LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **tres** de **febrero** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Quincuagésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por lo que, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Quincuagésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación sobre la reducción del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares y la condonación del cobro de los permisos para fiestas religiosas y patronales.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y la Toma de Protesta del Subdirector de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in the bottom left corner.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.-----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación sobre la reducción del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares y la condonación del cobro de los permisos para fiestas religiosas y patronales.-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 27, 31 fracciones I y XVIII, 95 fracciones I, II, XI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 31 fracciones I y II, y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el artículo 64 fracciones III y XI del Bando Municipal Vigente y en atención al escrito con número MSJR/AQT/CG/0011/2023 enviado por el C. Roberto García Urbina, Coordinador de Gobernación, mediante el cual solicita considerar se someta a consideración en la siguiente Sesión de Cabildo la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación sobre la reducción del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares y la condonación del cobro de los permisos para fiestas religiosas y patronales**, a celebrese en el territorio municipal, hasta nuevo aviso, para tal efecto se hace la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 27, 31 fracciones I y XVIII, 95 fracciones I, II, XI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 31 fracciones I y II, y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el artículo 64 fracciones III y XI del Bando Municipal Vigente y en atención al escrito con número MSJR/AQT/CG/0011/2023 enviado por el C. Roberto García Urbina, Coordinador de Gobernación, mediante el cual solicita considerar se someta a consideración en la siguiente Sesión de Cabildo la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación sobre la reducción del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares y la condonación del cobro de los permisos para fiestas religiosas y patronales**, a celebrese en el territorio municipal, hasta nuevo aviso, para tal efecto se hace la siguiente:-----

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.

Handwritten signature in the bottom left corner.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

XI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 31 fracciones I y II y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 64 fracciones III y XI del Bando Municipal Vigente, en el que se establece que la Coordinación de Gobernación Municipal, tiene la facultad de expedir la autorización para realizar espectáculos masivos, bailes públicos y tardeadas, entre otros, previo pago de derechos correspondientes; en relación a lo anterior y derivado al aumento del UMA para el año 2023 (103.74) esta Coordinación de Gobernación propone reducir el costo de los permisos para fiestas particulares que hasta el momento es de 7.17 UMAS que equivale a \$ 743.81 M.N. (Setecientos cuarenta y tres pesos 81/100 M.N.), a 4.82 UMAS que corresponde a \$ 500.02 M.N. (Quinientos pesos 02/100 M.N) según lo estipulado en el artículo 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en apoyo a la economía de la población de nuestro municipio de San José del Rincón, ya que el cobro es únicamente por rondines por parte de elementos de Seguridad Pública.

Por lo que hace a la condonación del costo de los permisos para fiestas patronales, se hace del conocimiento que en la XII Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en el punto del orden del día número 5, correspondiente a Asuntos Generales, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicitó a los integrantes del Ayuntamiento otorgar su consentimiento para que el costo de las fiestas religiosas patronales de las comunidades del municipio de San José del Rincón, se condonen los pagos de los permisos, mismo que fue concedido por el Síndico Municipal y todos los integrantes de cabildo, sin embargo solo se dio la instrucción de que constara dicha decisión en el acta de la sesión sin que para ello se generara un acuerdo de cabildo.

Por lo que respetuosamente se solicita a Usted, someter a consideración del Honorable Cabildo la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación sobre la reducción del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares y la condonación del cobro de los permisos para fiestas religiosas y patronales.**

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 168/SO/051/2023

PRIMERO. Con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 27, 31 fracciones I y XVIII, 95 fracciones I, II, XI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 31 fracciones I y II y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 64 fracciones III y XI del Bando Municipal Vigente, se aprueba la reducción del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares y la condonación del cobro de los permisos para fiestas religiosas y patronales.

SEGUNDO. El monto del concepto de pago de los permisos para fiestas particulares será el equivalente a 4.82 UMAS que corresponde a \$ 500.02 M.N. (Quinientos pesos 02/100 M.N.) según lo estipulado en el artículo 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO. Se condona el costo total del pago del permiso de las fiestas religiosas y patronales de las comunidades del municipio de San José del Rincón, Estado de México, hasta nuevo acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al C. Roberto García Urbina, Coordinador

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document.

Handwritten signature in blue ink on the bottom left side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
de Gobernación, para que, en ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo.-----

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y la Toma de Protesta del Subdirector de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por el artículos 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra contempla “*Son atribuciones de los presidentes municipales: Nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta Constitución y por las leyes que de ella emanan*”; 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra refiere “*Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa*”, así como el artículo 84 del Bando Municipal Vigente.-----

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se solicita a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del C. Jorge Bastida Esquivel con el cargo de Subdirector de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de San José del Rincón, Estado de México.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 169/SO/051/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el 84 del Bando Municipal Vigente, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE BASTIDA ESQUIVEL COMO SUBDIRECTOR DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.-----

SEGUNDO. Cítese al SUBDIRECTOR DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su-----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the bottom left side of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

encargo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al C. Jorge Bastida Esquivel, Subdirector de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, a que pase a esta sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona:

-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, QUE SE LE HA CONFERIDO EN ESTE MUNICIPIO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?

-¡SÍ PROTESTO!

-SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

6. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **siete** corresponde a la **Clausura de la Sesión.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **QUINCUAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **treinta y seis** minutos del día **tres** de **febrero** de **dos mil veintitres**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL






SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

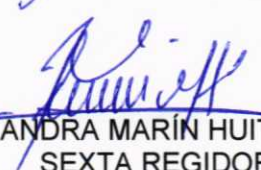

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA



C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la quincuagésimo primera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/051/2023 de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés.